

Catalunya tiene derecho a decidir su futuro

Durante los últimos meses, la atención mundial, así como la de la Unión Europea, ha estado centrada en Ucrania y Escocia. Los acontecimientos ocurridos en estos dos países tienen numerosas similitudes, pero hay que destacar una diferencia importante: en Escocia, la cuestión relativa a la independencia del país se decidió –sobre la base de un acuerdo entre las partes implicadas– mediante un referéndum, mientras que en Ucrania el protagonismo lo tomó la violencia, en lugar de las soluciones democráticas, lo que produjo no solamente daños materiales, sino también la pérdida de vidas humanas.

La UE y sus Estados miembros consideraron la solución escocesa como ejemplar, a la vez que condenaron con firmeza la violencia empleada en Ucrania, adoptando toda clase de sanciones contra Rusia, que –en su opinión– era la responsable de la escalada del conflicto.

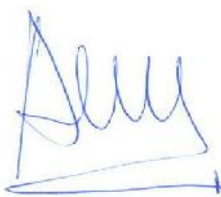
A medida que se acerca el 9 de noviembre, las miradas se vuelven hacia Catalunya. Lamentamos tener que decir que, al parecer, el Gobierno español no sigue el modelo escocés –al hacer uso de los poderes del Estado– y, por el contrario, intenta hacer imposible que el pueblo catalán decida sobre su propio destino.

¡El derecho de autodeterminación es un derecho humano básico, que no puede ser cuestionado bajo ninguna circunstancia! Si el Gobierno de Madrid desea que Catalunya siga siendo parte de España, es su deber crear las condiciones para ello, convencer al pueblo catalán de que se quede, por medios pacíficos y democráticos. Hay algo que debe quedar muy claro: la forma europea de resolver los problemas pasa por el diálogo y el acuerdo mutuo, respetando los derechos humanos básicos dentro del espíritu de la Carta de las Naciones Unidas.

Debemos recordar la recomendación 1.881 (2007) de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, en la que, tras constatar que “en los últimos años se han creado en Europa un número considerable de nuevos Estados y ahora encaramos la aparición de nuevas naciones cuya independencia y categoría de Estado es reconocida por la comunidad internacional”, establece que “la Asamblea insiste en la condición democrática de los Estados europeos, que requiere que estas situaciones sean resueltas siempre a través de procesos democráticos, tales como elecciones, referéndums, reformas constitucionales e institucionales, y en la creación de nuevas entidades estos procesos deben depender de la participación de los ciudadanos, que son los que tienen derecho a decidir en última instancia”.

En nuestra opinión, esto no sólo se aplica a Escocia, sino también a Catalunya y a todas las demás regiones en las que el pueblo exprese su deseo de cambiar el estatus de la región, tanto si este se dirige a la consecución de una mayor autonomía como si se enfoca a la independencia.

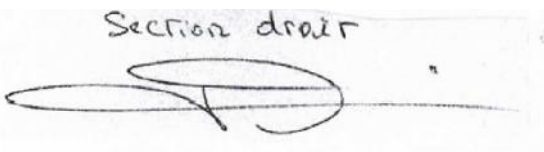
5 de noviembre de 2014



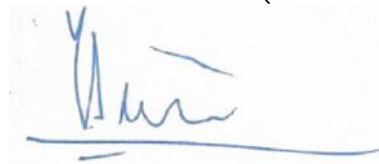
Andoni Ortuzar
Presidente del Partido Nacionalista Vasco



François Alfonsi
Presidente de ALE (Alianza Libre Europea)



Jean-Pierre Levesque
Institut Culturel Bretagne



Yves Laine
Ordre de l'Hermine



Balázs Izsák
Presidente del Szekler National Council